SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES







FORMULARIO Nro. SNAI-DTIC-008 SOLICITUD DE USUARIO Y PERMISOS "SGP"

na de la Solicitud (dd-mm-yyyy)	02 de junio del 2021		
	DATOS	S DE USUARIO	
reación de Usuario: x Extender Permisos:	Nombre de Solicitante: Máximo 25 caracteres)	MELISSA HAYDEE VIZUETA BURGOS	S
Inhabilitar Usuario:	Centro o Dependencia:	CPLVG No.1	
Supender Permiso:	rea a la que Pertenece:	INFORMACION Y DIAGNOSTICO	
efe Inmediato que Autoriza la So			
	ROLES (U	n rol por Usuario)	Approximation of
INGRESO / DACTILOS	COPIA	SANCIONES	
INICIO / LIB		TRABAJO SOCIAL	
	IDICO X	DIRECTOR	
TAX SOUR	BORAL	CONSULTAS	
ESTADI	ATIVO	SECRETARIA	
-			
		RESPONSABILIDAD REQUIRIENTE	
MELISSA VIZUETA BURG SOLICITADO POR)	DIRECTO Firma y S	Sello S SNAI
	APRO	BADO	DIRECCIÓN
Sul		abilitación Social - Planta Central	
		ABILIDAD EN RELACIÓN AL USO D IFICADO PARA LOS FINES PERTINE	
		NFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (
AGENTE DE SOPORTE		DIRECTOR/	A TIC





FORMULARIO N° SNAI-DTIC 005

Nro. SNAI-DTIC-AC-

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE GESTIÓN PENINTENCIARIA (SGP)

Yo, Melissa Haydee Vizueta Burgos	con cédula de ciudadanía 0930410535 en calidad de
funcionario de CPLVGNo.1 pertenecier	
	Usuarios y Permisos "SGP" (SNAI-DTIC 001), solicito
	sumo de datos, por lo que suscribo el presente Acuerdo
de Responsabilidad de Seguridad d	e la Información para el acceso al Sistema Gestión
Penitenciaria del SNAI, que se detalla a	a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

- El acceso al SGP será exclusivamente para propósitos de trabajo, el mal uso del usuario y la clave asignada es estrictamente responsabilidad del funcionario a cargo, la información que se genere en el Sistema será solo para funcionarios.
- 2. El SNAI puede revisar cualquier información que se haya generado en cualquier momento que lo requiera del usuario y clave que se me ha sido asignado.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES:

- Seré responsable de no divulgar, revelar ni alterar la clave personal, información confidencial, procedimiento, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen dentro del sistema, derivados de la entrega del usuario y clave institucional, para proteger la información contra uso desautorizado o incorrecto, aun después que haya terminado mi relación laboral con la institución a la cual pertenezco.
- 2. La clave es un mecanismo importante para la protección de los sistemas y aplicaciones, por lo cual se entiende que su manejo es personal e intransferible y acuerdo no divulgar la(s) clave(s) de acceso asignada a ninguna persona.
- 3. Los privilegios del Usuario solicitados, me facultarán para ejecutar actividades como:

•	Dactiloscopia	
•	Inicio / Libertad	
•	Jurídico	XX
•	Laboral	
•	Educativo	
•	Estadística	
•	Sanciones	
•	Trabajo Social	
•	Director	_
•	Consultas	
•	Secretaria	
•	Administrador	

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES





Las cuales deben estar enmarcadas a las directrices emitidas por el SNAI.

- 4. Es responsabilidad del funcionario informar, entender, apoyar y cumplir con las normas de seguridad que gobiernan la protección de los activos de la información del SGP.
- 5. En caso de pérdida, olvido o substracción del identificador de Usuario y clave de acceso, deberá comunicar al Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta cartera de estado para los trámites pertinentes.

CLÁUSULA TERCERA. - SANCIONES:

- Quedo sometido a la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, a las Leyes y reglamentos relacionados con la materia, principalmente, queda advertido de las sanciones penales que para estos casos establece la legislación Ecuatoriana.
- Será responsablé de las consecuencias administrativas, civiles y penales establecidos en la Ley, por la pérdida, olvido o substracción del identificador de Usuario y clave de acceso, así como por las que se deriven del uso indebido de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA:

Los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Uso y Confidencialidad tendrán una duración indefinida, a partir de la fecha de su suscripción, sin embargo, podrá ser revocada cuando las condiciones legales lo ameriten.

CLÁUSULA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL ACUERDO:

El presente acuerdo podrá terminar por:

- Decisión de la Máxima Autoridad del SNAI.
- Incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el presente instrumento.
- Por terminación de las funciones.

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN:

Acepto el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo y en consecuencia me comprometo a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firmo en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el de 02 de Junio del 2021.

Entrega,

Recibe,

DIRECTOR TIC

Nombre:

FUNCIONARIO

Nombre: Ab. Melissa Vizueta Burgos.